

2025 - "10° Aniversario de Ni Una Menos"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 6066

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2025.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETOS

DECRETO N° 1001

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, presentada por el señor Nicolás Alberto BRIZUELA (Clase: 1971 - D.N.I. N° 21.899.768), quien fuera designado mediante Decreto N° 1368/24.-

DECRETO N° 1002

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Presidente de la Caja de Prevención Social de la Provincia de Santa Cruz, presentada por la señora María Belén ELMIGER (D.N.I. N° 29.952.279).-

DECRETO N° 1003

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, a la señora María Belén ELMIGER (D.N.I. N° 29.952.279).-

DECRETO N° 1004

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente GOB-N° 116.906/25.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, al Doctor Pablo Emanuel PÉREZ (Clase: 1992 - D.N.I. N° 35.567.755).-

DECRETO N° 1005

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente GOB-N° 116.894/25.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación para la Capacitación y Profesionalización de la Administración Pública suscripto con fecha 20 de octubre del año 2025, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL, por una parte y, por la otra el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por su Secretario General Licenciado Ignacio LAMOTHE, el cual forma parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 1008

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.905/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Luciana Muriel CUEVAS (D.N.I. N° 43.359.958), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1- Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 1009

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.304/25.-

DEJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: VI - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales



(Full Time), señora Claudia Mariel BALL HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 22.684.038), por el desempeño de sus funciones como Licenciada en Radiología en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital Distrital Puerto San Julián), durante el período comprendido desde el día 1° de septiembre del año 2008 y hasta el día 27 de mayo del año 2025, fueron realizados en carácter de tareas riesgosas, insalubres y/o determinantes de vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Incisos b), de la Ley N° 1782 y su modificatorias Ley N° 3735.-

DECRETO N° 1010

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 991.401/25.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director Asociado dependiente del Hospital Seccional Los Antiguos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 130 (Hospital Seccional Los Antiguos), al señor Juan Francisco Jesús ARIAS (Clase: 1987 - D.N.I. N° 32.580.241), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente -Agrupamiento: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 130 (Hospital Seccional Los Antiguos), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1011

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.899/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cynthia Elizabeth FLORES (D.N.I. N° 36.523.227), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 1012

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 990.092/25.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fernanda de la Cruz CORTEZ (D.N.I. N° 35.567.262), para cumplir funciones Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Centro de Primer Nivel de Atención - Hospital Modular San Benito de la ciudad de Río Gallegos (Zona I) - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 280
PROYECTO N° 684/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la “II Edición del Torneo Nacional Pesca de Tiburón” con modalidad de pesca con devolución, marcado de la especie y uso de anzuelo anti traumático, que se llevará a cabo en el mes de enero del año 2026 en la ciudad de Puerto San Julián.-

Artículo 2°.- RECONOCER al Club de Pesca Deportiva de la ciudad de Puerto San Julián, por la organización del torneo, destacando la labor de quienes forman parte del mismo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 280/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 281
PROYECTO N° 685/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR nuestro más enérgico repudio a toda reforma laboral propuesta por el Gobierno Nacional que vaya en detrimento de los derechos conquistados y adquiridos por los trabajadores y las trabajadoras.-

Artículo 2°.- INSTAR a los representantes de nuestra Provincia a nivel nacional, a tomar una posición clara en defensa de los derechos de los trabajadores.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 281/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 282
PROYECTO N° 721/2025
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a las jugadoras, al cuerpo técnico y al Club Deportivo Hispano Americano de la ciudad de Río Gallegos, por la obtención del Campeonato Nacional de Clubes de Hockey Pista (Indoor) Categoría Sub-16 Damas 'A', realizado en la ciudad de Río Gallegos del 15 al 18 de octubre del corriente



año, habiendo obtenido el título de forma invicta.-

Artículo 2°.- DESTACAR las actuaciones individuales de:

- Justina Lucía **JURADO GONZÁLEZ**, por haber sido distinguida como la mejor arquera del torneo.
- Mora **RODRÍGUEZ CASTELLANO**, por haber sido distinguida como la mejor jugadora del torneo.
- Lola **GORJÓN**, por haber sido distinguida como la mejor jugadora de la final.

Artículo 3°.- RECONOCER el desempeño deportivo de todo el equipo de las jugadoras campeonas:

- Josefina Pilar **BUSTAMANTE**;
- Camila **FALCON TISERA DEL POZO**;
- Zoe Naiara **FIGUEROA MARTÍNEZ**;
- Lola **GORJÓN**;
- Tiziana Alexandra **GUENCHOR**;
- Justina Lucía **JURADO GONZÁLEZ**;
- Lola Paz **MILLER**;
- Bianca Isabella **PERLO**;
- Mora **RODRÍGUEZ CASTELLANO**;
- Valentina Iara **VARGAS**;
- Avril Indiana **VEGA**;
- Francesca **VIDO NÚÑEZ**.

Artículo 4°.- RECONOCER al cuerpo técnico que acompañó este logro:

- Director Técnico: Sergio **ANTOLA**.
- Ayudante: Giuliana **BUCCI**.
- Preparador Físico: Carlos **RUIZ**.
- Jefa de Equipo: Ana **AGARZUA**.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 282/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 124

RÍO GALLEGOS, 18 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.689/25.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Presupuesto, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Planilla de Cotización - ANEXO y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 27/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES - UNIRSE".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 27/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de enero del año 2026, a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración de este Instituto, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable y la **CONSULTA** de los mismos a través de la Dirección General de Diseño y Urbanismo, ambas dependientes de este Instituto sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 29 de diciembre de 2025, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.397.156,74), y ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.397.156.743,24).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de tres (3) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-
P2/3

RESOLUCIÓN N° 131

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.674/25.-

RATIFICAR la Circular N° 01, complementaria de la documentación técnica que rige la Licitación Pública N° 26/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL CHALTÉN - UNIRSE", aprobada mediante Resolución IDUV N° 1214/25, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública N° 26/IDUV/2025, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL CHALTÉN - UNIRSE", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los pliegos aún no entregados.-

El presente Instrumento Legal será refrendado por la señora Gerenta Administrativa de este Instituto.-

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/IDUV/2025

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL CHALTÉN - UNIRSE"

CIRCULAR N° 01

ARTÍCULO 1°.- **MODIFICAR** LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/IDUV/2025, ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, A LAS 12,00 HORAS, EN SEDE IDUV, SITO EN AVENIDA JUAN MANUEL GREGORES N° 480 DE RÍO GALLEGOS.-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 1214

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.674/25.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Presupuesto, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Planilla de Cotización - ANEXO y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 26/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL



CHALTÉN - UNIRSE”.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 26/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL CHALTÉN - UNIRSE”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de enero del año 2026, a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración de este Instituto, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable y la CONSULTA de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 22 de diciembre de 2025, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.144.240,22), y ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.144.240.219,94).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de tres (3) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-

P3/3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 154
PROYECTO N° 611/2025
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la conmemoración del “**Día Internacional de las Cooperativas**”, el pasado 6 de julio y la Resolución de la Asamblea General de la ONU de fecha 19 de junio de 2024, que proclama al año 2025 como “**Año Internacional de las Cooperativas**”, reconociendo y destacando la labor de las cooperativas de la ciudad de Caleta Olivia, por su contribución al desarrollo local, la generación de empleo y la promoción de valores solidarios y democráticos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 155
PROYECTO N° 612/2025
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la creación y funcionamiento del “**Consejo Interreligioso**” de la ciudad de Caleta Olivia, iniciativa de la Coordinadora de Culto de la Municipalidad de esa Ciudad, señora Clara Rosa **SAIHUEQUE**, destacando su aporte a la promoción de valores espirituales, sociales y comunitarios, y su contribución a la convivencia pacífica y al fortalecimiento del tejido social en la Provincia.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 156
PROYECTO N° 683/2025
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Social, Cultural y Religioso la “**Campaña Mundial de la Prevención Contra Abuso Sexual Infantil**”, organizada por la Academia Cristiana en A.C SION, perteneciente al Centro Cristiano Renacer, que se



realizará el 30 de noviembre del corriente año, en la localidad de Los Antiguos.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 156/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 168/2025 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA XXI" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: **CABO SUR S.A.**; - UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL UBICADA EN LA PERTENENCIA 3 DE LA MINA "CLAUDITA II" (EXPEDIENTE N° 423.461/CS/10).- X: 4.621.777,00 Y: 2.574.104,00. LOTE: 07, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ESTANCIA: "LOMA ALTA" (T° 23 F° 116 Finca 2452).- Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA: A1.X: 4.620.220,00 Y: 2.580.206,00 B10.X: 4.620.220,00 Y: 2.584.170,00 C74.X: 4.615.883,00 Y: 2.584.170,00 D47.X: 4.615.883,00 Y: 2.571.816,00 E11.X: 4.618.005,00 Y: 2.571.816,00 F29.X: 4.618.005,00 Y: 2.580.206,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE TOTAL DE LAS 34 PERTENENCIAS: 3.400Has 00a 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 99Has. 54a. 48ca SUPERFICIE TOTAL DE LAS 34 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 3.499Has. 54a. 48ca. LOTE: N° 41-48-18, FRACCIÓN: "B"- "C", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancia "DON JOSÉ MARÍA" (MAT. 733) y "VENTURA" (MAT. 1059-1060).- MINA: **"CLAUDITA XXI"** EXPEDIENTE N° 437.019/CS/17.- PUBLÍQUESE. Fdo. LIC. PEDRO TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, cito en Pasaje Kennedy casa 03, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. MALDONADO RODOLFO MARIANO D.N.I. 10.903.368 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"MALDONADO RODOLFO MARIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22900/2024.**- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Avda. Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Alice Mireya Ávila, D.N.I. N° 8.212.213, a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"ÁVILA ALICE MIREYA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30847/25**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RÍO GALLEGOS, 02 de diciembre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"MONTAÑO ANTEZANA GUALBERTO Y SILVA SILVA MARGARITA REGINA**



S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 31788/2025; se citan y emplazan a herederos y acreedores de los causantes: MONTAÑO ANTEZANA GUALBERTO, C.I N° 59.017 y SILVA SILVA MARGARITA REGINA D.N.I. N° 13.186.713 y N° 92.023.154, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683° del C.P.C.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. Guillermo Plácido GHIO Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Cardoso, Secretaria N° 2 cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, Secretaría MULTIFUERO a cargo de la Dra. Flavia Silvana Casarini en autos caratulados: **“FAJARDO ROBERTO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 11258/2025;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FAJARDO, ROBERTO DANIEL, D.N.I. N° 16.433.355 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -Art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 05 de diciembre de 2025.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUVENAL HUMBERTO PÉREZ VERA, DNI N° 18.781.818, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PÉREZ VERA JUVENAL HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39841/2025.**- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de diciembre de 2025.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Belén Aguiar con asiento en Río Gallegos y sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MARCELINA GUTIÉRREZ D.N.I. N° F4.283.118 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“GUTIÉRREZ MARCELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22.370/2025** (Art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

AGUIAR MARÍA BELÉN

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 170/2025
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “CLAUDITA VIII” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos

que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: **CABO SUR S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.624.210,55 Y: 2.546.100,00.- Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.630.851,92 Y: 2.538.570,00 B5.X: 4.630.851,92 Y: 2.542.470,00 C25.X: 4.627.775,00 Y: 2.539.685,00 D22.X: 4.627.775,00 Y: 2.542.470,00 E21.X: 4.627.775,00 Y: 2.542.485,00 F16.X: 4.627.775,00 Y: 2.546.600,00 G44.X: 4.624.775,00 Y: 2.539.685,00 H46.X: 4.624.775,00 Y: 2.542.485,00 I54.X: 4.624.775,00 Y: 2.546.600,00 J56.X: 4.624.775,00 Y: 2.549.391,14 K65.X: 4.624.160,00 Y: 2.538.570,00 L57.X: 4.624.160,00 Y: 2.549.391,14.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 34 PERTENENCIAS Y 1 (UNA) DEMASIA: 3.434Has 50a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE 1 (UNA) DEMASIA: 34Has. 50a 00ca.- SUPERFICIE A.R.E DE LA MINA: 3.987Has. 00a 75ca. Ubicación: ZONA SAN JULIÁN, Lotes N° 10-09, Fracción: "B", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LAGUNA BLANCA" (Mat. 1270) y "CERRO RUBIO".- MINA: "**CLAUDITA VIII**".- EXPEDIENTE N° 434.444/CS/16.- Dejo constancia que queda sin efecto el anterior Edicto N° 064/2022 del mencionado expediente. PUBLÍQUESE.- Fdo. TIBERI Pedro Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO N° 72/2025

El Dr. Marcelo Sebastián NIEVA FIGUEROA, Juez, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Viviana PONCE DE LEÓN, en los autos caratulados: "**MATA ARMAS SERGIO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 23.219**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO JOSÉ MATA ARMAS, titular del D.N.I. N° 95.980.533, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° inc. 2 del CPCC); Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 10 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 71/2025

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. Marcelo Nieva Figueroa, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, sito en calle Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Carasciolo CÓRDOBA, D.N.I. N° 6.949.582, en autos caratulados: "**CÓRDOBA FRANCISCO CARASCIOLO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 23.205/2025** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 10 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante LLANQUINAO



HILARIO FABIÁN, D.N.I.: 23.908.673, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **LLANQUINAO HILARIO FABIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39.787/2025**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario digital La Opinión Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de noviembre de 2025.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería cargo del Dr. Marcelo Bersanelli por Subrogancia legal, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. RIVAS ANASTACIO D.N.I. 10.586.551, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“RIVAS ANASTACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 23420/25**, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 18 de noviembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Marcelo H. Bersanelli, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Sres. EMILIO GARCÍA, D.N.I. 7.307.517 y DORA HAYDEE ORTEGA, LC 2.766.136, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“GARCÍA EMILIO Y ORTEGA DORA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21316/2021**.- Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 09 de diciembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 54/25

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero 870 del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PILAR NAVARRO Y MAS, D.N.I. N° 92.082.694, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“NAVARRO Y MAS PILAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.055/2025**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de noviembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 59/2025

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero 870 del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. ANDREA LILIANA SEVA (D.N.I. N° 17.438.833), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SEVA**

ANDREA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.081/2025, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 25 de noviembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 59/2025

Marcelo Nieva Figueroa, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero N° 870 del B° Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MERCEDES GILBERTO CASTRO, titular del D.N.I. N° 6.950.247, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en autos caratulados: **“CASTRO MERCEDES GILBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE 23059**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 25 de noviembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 60/25

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLARROEL (D.N.I. N° 17.185.310), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VILLARROEL MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.057/2025**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 26 de noviembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 64/2025

MARCELO SEBASTIAN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero 870 del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO GALBARINI, titular del D.N.I. N° 7.821.159, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“GALBARI- NI EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.123/2025**, que tramitan por ante Juzgado, Secretaría Civil, Comercial y Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INES PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113 de la localidad de Río Gallegos, siendo su Juez titular el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días, en los autos caratulados: **“TREJO OSCAR ERNESTO y MUÑOZ MIJALICH DELIA DEL CARMEN**



S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31460/24, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TREJO OSCAR ERNESTO, D.N.I. N° 5.488.857 y MUÑOZ MIJALICH DELIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 93.776.009, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 11 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIO VEGA, D.N.I. N° 8.304.604, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VEGA ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38632/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 24 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 42 /2025

Por disposición de S.S., la Dra. Romina FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683° del CCyCN), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, quien en vida fueran Sr. Nicolás Segundo PARDO, D.N.I. N° 7.297.273 y Sra. Elsa del Carmen CASTRO, D.N.I. N° 3.860.462, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: **"PARDO, NICOLÁS SEGUNDO Y CASTRO, ELSA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 8584/2025** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Romina R. Frías, Juez.-

RÍO TURBIO, 17 de diciembre de 2025.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 55 a cargo del Dr. Pablo Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados **"Austral Construcciones S.A. s/quiebra s/incidente de distribución de fondos IV"** (Expte. N° 22216/2017/131) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.-

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2025.-

PABLO DEMIÁN BRUNO

Secretario

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Alberto Abel Ludueña, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio,

sito calle Campaña del Desierto N° 767 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante JOSEFINA JUANA ZAGAME, D.N.I. F5.150.573, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ZAGAME JOSEFINA JUANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 4274/2025.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur de la Provincia de Santa Cruz.-
EL CALAFATE, 12 de diciembre de 2025.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3



AVISOS

AVISO

INTERVENCIÓN 869/2024 YACIMIENTOS CARBONÍFEROS RÍO TURBIO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico N° 093-SEIA/HyE-2025, correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto **“Central Térmica Río Turbio – 240 MW – 14 Mineros”**, ubicado en la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, tramitado bajo el Expediente N° 945.261/2025.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad competente, el presente aviso se publica por el término de tres (3) días, a fin de que los interesados puedan formular observaciones, opiniones y/o denuncias, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la última publicación.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del ETIA **“Perforación de los Pozos PHUE-850, PHUE-858, PHUE-888, PHUE-889 y Conversión del Pozo PHUE-885”** ubicado en el yacimiento Huetel, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización
y Control Ambiental Energético y Minero

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el dictamen técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“WF CS-BAT-8 expansión I”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería – Secretaría de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, sito en Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA "TECPE S.A."

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2025, a las 9.00 horas, en las Oficinas Administrativas de Tecpe S.A., sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presentes la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 10:00 horas, en el lugar supra indicado anteriormente, a fin de tratarse los siguientes temas que se enumeran a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos Accionistas para la firma del Acta respectiva.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024.-
- 3) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Distribución de utilidades del ejercicio 2024.-
- 5) Autorización y aprobación para la CESIÓN de la acción de la Socia Marta Contreras.-
- 6) Autorización y aprobación para la VENTA de la acción del Socio Claudio Quiroga.-

Los señores Accionistas cumplimentarán el segundo párrafo de Art. 238° de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 24 de diciembre de 2025.-

Quedan autorizados para tramitar este pedido de publicación los Sres. Miembros del Directorio - Sr. MARIO ARIEL RUIZ - presidente; Sr. DANIEL CASAS - Vice presidente y/o el Dr. WALTER ESQUIVEL o quienes estos designen con facultades de sustituir.-

MARIO ARIEL RUIZ
Presidente

P3/4



CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S VILLEGAS LUIS ALFREDO

Hago saber Ud., que auto caratulados: **“VILLEGAS LUIS ALFREDO S/RECLAMO LABORAL C/COOPERATIVA SAN CAYETANO”**, que se tramita ante Ministerio de Trabajo, Seguridad Social bajo Expediente N° 535.367/2025, se ha dictado Disposición N° 843/25; que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de diciembre de 2025, VISTO CONSIDERANDO: Que a fojas 02 obra Acta de Denuncia incoado por el señor Luis Alfredo VILLEGAS (D.N.I. N° 20.211.891) con domicilio en calle Pasaje Blas Parera N° 142, formulando reclamo laboral contra la Razón Social COOPERATIVA SAN CAYETANO (C.U.I.T. N° 30-70985207-4) con domicilio en Lisandro de la Torre N° 285/294 de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz; Que el señor VILLEGAS manifiesta que ingresó a trabajar el 01 de julio del año 2017 hasta el 25 de junio del 2025, desempeñándose como Radio operador; Que el objeto del reclamo es por despido incausado, diferencia de pago de liquidación final, entrega de documentación laboral certificación de servicios y remuneración, y certificado del Artículos 80° de la Ley N° 20.744; Que la Autoridad Administrativa Laboral, a los efectos de dirimir diferencias entre las partes intervinientes, dispuso de la instancia de Conciliación y Arbitraje, convocando a las partes a Audiencia de Conciliación; Que luego de varias audiencias, en acta de fecha 06 de agosto de 2025, ante las faltas injustificadas de la razón social denunciada, el señor VILLEGAS ratifica su reclamo laboral y solicita se den por decaído los derechos de la Razón Social COOPERATIVA SAN CAYETANO; Que a fojas 35 obran Dictamen N° 1032/DPAJ/2025 - IF-2025-00046254, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, y en vista de las actuaciones, corresponde que el departamento de Cuantificaciones efectuó liquidación correspondiente a los rubros: Liquidación final Artículo 245° LCT, y se dicte laudo condenatorio contra la Razón Social COOPERATIVA SAN CAYETANO, a abonar la suma adeudada a favor del señor Luis Alfredo VILLEGAS; Que el Departamento de Cuantificaciones Laborales de este Ministerio ha suministrado la correspondiente liquidación respecto a los rubros reclamados, conforme la escala salarial vigente; Que la suma total adeudada es de \$ 5.459.675,75, y se deberá transferir dicho importe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - C.U.I.T. N° 30-71611032-6 - Cuenta Corriente N° 014179406 - CBU: 0860001101800041794068, debiendo presentar el comprobante de depósito en esta entidad dentro de las 48 Hs. de efectuado el mismo y dentro de los términos de tres (3) días hábiles de notificado, conforme al Artículo 15° de la Ley Provincial N° 2450; Que se deja establecido que la falta de acreditación de la constancia de depósito ante este organismo, dentro del plazo estipulado en el considerando anterior, se considerara impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente; Que la presente gestión se realiza de acuerdo a lo previsto mediante Ley Provincial Procedimiento Administrativo en lo Laboral N° 2450; Que atento al Dictamen N° 2784/DPAJ/2025 - IF-2025-00050115-SANTACRUZ-DPAJMTES emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 41, no presenta objeciones que formular; POR ELLO: LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO D I S P O N E: 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENATORIO a la Razón Social COOPERATIVA SAN CAYETANO (C.U.I.T. N° 30-70985207-4) con domicilio en Lisandro de la Torre N° 285/294, a favor del señor Luis Alfredo VILLEGAS (D.N.I. N° 20.211.891) con domicilio en calle Pasaje Blas Parera N° 142, ambos de la ciudad de Río Gallegos en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-2°.- ABONAR la suma total adeudada de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.459.675,75), debiendo transferir dicho importe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - C.U.I.T. N° 30-71611032-6 - Cuenta Corriente N° 014179406 - CBU: 0860001101800041794068, debiendo presentar el comprobante de depósito en esta entidad dentro de las 48 Hs. de efectuado el mismo y dentro de los términos de tres (3) días hábiles de notificado, conforme al Artículo 15° de la Ley Provincial N° 2450.-3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la falta de acreditación de la constancia de depósito ante este organismo, dentro del plazo estipulado en el considerando anterior, se considerara impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente.-4°.- REGISTRAR, Tomen conocimiento: Dirección General de Conflictos Colectivos e Individuales, que efectuará los registros pertinentes y notificará al recurrente, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ HERNÁN DAVID

Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P3/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S ANDRÉS ANTONIO FERNÁNDEZ

Me dirijo a Ud., en autos caratulados **“SEGOCIA ISSAC EFRAIN S/RECLAMO LABORAL C/ANDRÉS ANTONIO FERNÁNDEZ.”**, Expediente Administrativo N° 535.341/2025, en trámite ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el día 04 de agosto del año 2025 a las 11:00 horas y habiéndose notificado fehacientemente de la misma mediante CD en fecha 04 de julio según consta a fs. 16; en audiencia del 01 de septiembre de 2025 a las 11:30, fehacientemente notificado por CD en 05 de agosto del año 2025 consta a fs. 19 es que se procede a dar por Decaído los Derechos; ello en conformidad de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 2.450

de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: “Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Artículo 8”.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PAZ HERNÁN DAVID

Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E.y.S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:

Sra. ALDANA GRILLO

Hago saber Ud., que auto caratulados: **“SRA. ALDANA GRILLO Y OTROS SOBRE RECLAMO LABORAL POR LIQUIDACION FINAL CONTRA EMPRESA MACRO SERVICIOS SRL.”**, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social bajo Expediente N° 533.695/2024, se ha dictado Disposición N° 0326/25; que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 31 de julio del 2025: Que mediante Disposición SET-N° 0133/2.025, se propició a DICTAR LAUDO CONDENATORIO a la empresa “MACRO SERVICIOS S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-70833122-4), a fin de abonar las diferencias salariales, conforme a lo establecido en los Artículos 7° y 12° de la Ley Provincial N° 2450, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, por la suma total de \$ 19.359.552,23, a razón del siguiente detalle: Aldana GRILLO (D.N.I. N° 36.745.734) – 36 Horas semanales – Fecha de Ingreso: 06/07/2023, la suma de \$ 1.890.410,35; Valeria Soledad GAMARRA (D.N.I. N° 35.570.008) – 36 Horas semanales – Fecha de Ingreso: 22/05/2023, la suma de \$ 1.890.410,35; Julio Armando GUENUL SILVA (D.N.I. N° 18.803.482) – 44 Horas semanales – Fecha de Ingreso: 01/12/2006, la suma de \$ 15.578.731,53; Que a fojas 117/126, el abogado Juan Pablo CODINO, en su carácter de letrado apoderado de la empresa **“MACRO SERVICIOS S.R.L.”**, con domicilio procesal constituido en Av. San Martín N° 608 – 1° Piso – Oficina 2, solicita que se tenga por interpuesto el recurso de nulidad y/o apelación, se dé por cumplido en debido tiempo y forma la caución real, y se eleve las actuaciones al Juzgado Civil local en turno, a los fines de la sustanciación de los recursos interpuestos solicitando a V.S., tenga por denunciado el domicilio electrónico, tenga presente la Reserva Federal y resuelva oportunamente anular la disposición en crisis y/o hacer lugar al recurso de apelación interpuesto; Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 1528/DPAJ/2025, solicitando en principio dar tratamiento al Recurso de Nulidad presentado por la empresa **“MACRO SERVICIOS S.R.L.”**; Que se considera inadmisibles del recurso planteado por la demandada, no parece procedente la vía recursiva intentada por la empresa “MACRO SERVICIOS S.R.L.”, por cuanto la Disposición cuestionada no resulta pasible de ser impugnada; Que la Ley Provincial N° 2450, de procedimiento Administrativo Laboral, en su Artículo 71° reza: “...Los actos, resoluciones y disposiciones de la autoridad administrativa laboral no serán susceptibles de otros recursos que los expresamente establecidos en la presente ley...”, siendo admisible en consecuencia solamente el Recurso de Apelación; Que el recurso de nulidad interpuesto carece de fundamento jurídico para su procedencia, limitándose la denunciada a señalar que el acto administrativo atacado carece de motivación y fundamentación sin especificar de manera concreta la vulneración de derechos que le produce el instrumento administrativo, limitándose a enunciar discrepancias subjetivas; Que existe una errónea interpretación de la Ley Provincial N° 2450 de Procedimiento Administrativo Laboral, ya que no existe el agotamiento de plazos procesales indicado por la actora; Que el plazo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 2450, bajo ningún sentido se refiere al periodo que debe durar el procedimiento administrativo (el cual se encuentra Cde. Expte. N° 533.695/MTESS/2.024. regulado por la Ley N° 1260 y su Decreto Reglamentario), si no por el contrario hace mención al plazo mínimo y máximo que tiene la Autoridad Laboral para emitir el laudo correspondiente, una vez que se clausura la etapa probatoria; Que no existe agotamiento de plazos como lo indica la denunciada, existiendo un error en la interpretación de la norma; Que respecto a la intervención del Consejo Provincial de Educación en el presente proceso, no resulta más que un artilugio procesal utilizado por “MACRO SERVICIOS”, a los fines de dilatar el proceso y deslindarse de responsabilidades que le son propias a la empresa, toda vez que ha sido tratado en el trámite administrativo, respetándose en todo momento el debido proceso; Que el recurso incoado no contiene una crítica razonada y concreta de la Disposición puesta en crisis y no realiza un análisis pormenorizado ni indica sus presuntos defectos; Que en este orden de ideas, no se puede acusar que la Disposición es arbitraria, si no indica cuales son los presuntos defectos ni impugna sus fundamentos legales. Se requiere así una articulación seria y fundada, concreta y objetiva de los errores de la Disposición que se pretende atacar, punto por punto, y una demostración de los motivos para considerar que ella es errónea; Que las causales de nulidad deben estar debidamente fundamentadas y ser objetivas, vinculándose exclusivamente a las irregularidades previstas por la ley, tales como la violación al debido proceso, falta de competencia del órgano administrativo, o contradicción con el orden público. Ninguna de estas causales se acredita en autos; Que la parte recurrente no ha logrado demostrar, de manera objetiva y concreta, que el laudo impugnado incurra en alguna de las causales previstas en la norma; Que en atención al principio de seguridad jurídica y la autonomía del arbitraje, los laudos arbitrales son vinculantes y adquieren carácter definitivo salvo que se acredite fehacientemente una causal de nulidad. En este caso, el análisis del laudo impugnado no revela ninguna vulneración de las garantías procesales ni trasgresión a normas de orden público; Que ahora bien, respecto al Recurso de Apelación, si bien fue interpuesto en el plazo de ley, no se ha dado cumplimiento con el pago de la caución requerido por la norma; Que el presente trámite se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Laboral N° 2450, por lo cual corresponde dictar el presente Instrumento Legal; Que nada obsta para proceder en consecuencia; Que atento al Dictamen N° 1.678/DPAJ/2.025, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 134, no presenta objeciones que formular; POR ELLO: LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO D I S P O N E: 1°.- RECHAZAR el recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por el apoderado de la empresa “MACRO SERVICIOS S.R.L.” (C.U.I.T.



N° 30-70833122-4), Juan Pablo CODINO T° VII F° 9 TSJSC, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- 2°.- DEJAR FIRME la Disposición SET-N° 0133 emitida el día 19 de mayo del año 2025, Cde. Expte. N° 533.695/MTESS/2.024.-mediante la cual se dispuso a Dictar Laudo Arbitral, Condenando e Intimando a la empresa "MACRO SERVICIOS S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-70833122-4).- 3°.- REGISTRAR, Tomen conocimiento: Dirección General de Conflictos Colectivos e Individuales, que efectuara los registros pertinentes y notificara a las partes, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ HERNÁN DAVID
Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S EMILSE GEORGINA VELÁSQUEZ

Me dirijo a Ud., en autos caratulados "**PANTOJA DANIEL DAVID S/RECLAMO LABORAL C/EMILSE GEORGINA VELAZQUEZ**", **Expediente : EX -2025-00051784**, a los fines de notificarlo a concurrir a esta Dirección General de Conflictos Colectivos e Individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle PERITO MORENO N° 41 de la localidad de Río Gallegos, para llevar a cabo una nueva Audiencia de Conciliación, ello en cumplimiento del Procedimiento Administrativo en curso de los presentes actuados.- Es por ello que se procede a convocar a audiencia de conciliación para el día para el día Miércoles 04 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.-

ASUNTO: realizar audiencia de conciliación en autos caratulados Por Reclamo Laboral. La presente cursa bajo apercibimiento de lo establecido en la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral Artículo 4° "...Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuese el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho..." y concordantes artículos de la Ley de Rito y demás normativas laborales vigentes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PAZ HERNÁN DAVID
Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P2/3

LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 26/SP/2025**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN OCHO CAMIONETAS 0KM 4X4 DOBLE CABINA”** con destino a Distritos SPSE, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 20 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 586.185.984,72) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: [tesorería.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 27/SP/2025**, con el objeto de **“MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CINCO POZOS DE AGUA ZONA EL CORDÓN”** con destino a Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 674.214.489,95) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: [tesorería.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 28/SP/2025**, con el objeto de **“MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CINCO POZOS DE AGUA ZONA RÍO DESEADO”** con destino a Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 22 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 674.214.489,95) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/IDUV/2025
“CONSTRUCCIÓN DE NEXO Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 28 DE EL CHALTÉN – UNIRSE”

Presupuesto Oficial: \$ 1.144.240.219,94 **Plazo:** 6 meses.-

Fecha de Apertura: 16/01/2026 **Hora:** 12:00 hs.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 1.716.360.329,91.-

Garantía de Oferta: \$ 11.442.402,20.-

Valor del Pliego: \$ 1.144.240,22.-

Venta de Pliegos a partir: 22/12/2025.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consulta de Pliego: www.contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones

Aclaraciones: Dirección General de Diseño y Urbanismo - I.D.U.V.

Email: diseño.iduv.2025@gmail.com

P3/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda



LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/IDUV/2025
“CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS MANZANA 7409 EN GOBERNADOR GREGORES - UNIRSE”

Presupuesto Oficial: \$ 1.397.156.743,24 **Plazo:** 12 meses.-

Fecha de Apertura: 22/01/2026 **Hora:** 12:00 hs.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 1.397.156.743,24.-

Garantía de Oferta: \$ 13.971.567,43.-

Valor del Pliego: \$ 1.397.156,74.-

Venta de Pliegos a partir: 29/12/2025.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consulta de Pliego: www.contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones

Aclaraciones: Dirección General de Diseño y Urbanismo - I.D.U.V.

Email: diseño.iduv.2025@gmail.com

P2/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25

“OBRAS DE LIMPIEZA Y DEFENSAS RÍO LOS ANTIGUOS/RÍO JEINIMENI”.-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, SITO EN CALLE COMODORO RIVADAVIA N° 185 -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 592.000,00. EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA - COMODORO RIVADAVIA N° 185 - C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: compras@enermin.gob.ar Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA PROVINCIA:

HTTTPS://CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2025.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA 4X4 CON POTENCIA DE 94 HP MÍNIMO Y UNA MICARGADORA DE 74 HP CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1200 KG, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CON 0/100 (\$ 323.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: TOMA DE USADOS Y EL SALDO CONTRA ENTREGA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CON 0/100. (\$ 323.000,00).-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: INMEDIATO - EL CALAFATE.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 23 DE ENERO DE 2026 - 12,00 HORAS.-

P2/2



SUMARIO

DECRETOS	
1001 - 1002 - 1003 - 1004 - 1005 - 1008 - 1009 - 1010 - 1011 - 1012/25.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
280 - 281 - 282/HCD/25 - 124 - 131 - 1214/IDUV/25 .-	Págs. 3/6
DECLARACIONES	
154 - 155 - 156/HCD/25.-	Págs. 7/8
EDICTOS	
ETO. N° 168(PET. DE MEN.)/25 - MALDONADO - ÁVILA - MONTAÑO Y SILVA - FAJARDO - PÉ- REZ VERA - GUTIÉRREZ - ETO. NRO. 170(PET. DE MEN)/25 - MATA - CÓRDOBA - LLANQUINAO - RIVAS - GARCÍA Y ORTEGA - NAVARRO Y MAS - SEVA - CASTRO - VILLARROEL - GALBARINI - TREJO Y MUÑOZ - VEGA - PARDO Y CASTRO - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. /INC. DIS- TRIB. FONDOS IV - ZAGANE.-	Págs. 9/15
AVISOS	
DPRH/CENTRAL TÉRMICA RÍO TURBIO - MEYM/PERF. DE POZOS PHUE-850,PHUE-888... - EIA. WF CS-BAT-8 EXPANSIÓN I.-	Pág. 16
CONVOCATORIA	
TECPE S.A.-	Pág. 17
CÉDULAS DE NOTIFICACIONES	
R/S VILLEGAS LUIS ALFREDO - SEGOCIA S/RECLAMO LABORAL C/FERNÁNDEZ ANDREAS ANTONIO - GRILLO ALDANA Y OTROS -R/S EMILSE G. VELASQUEZ.-	Págs. 18/20
LICITACIONES	
26 - 27 - 28/SP/25 - 26 - 27/IDUV/25 - 01/MEYM/25 - 20/MEC/25.-	Págs. 21/23